

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de abril de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Víctor Hugo Bonilla Ospina, contra Luis Hernando Bermúdez Gómez, Eduard Andrés Aguirre Posada y Luz Melva Gómez Ríos, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00671-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por el Banco Sudameris, Banco de Occidente, BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia, Davivienda, Bancolombia, Bancoomeva, Scotiabank, Banco Agrario y Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4be691570be41b866dc24459aee014934043522b316262e5182227196541037**

Documento generado en 01/04/2022 03:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>